



Alianza Estratégica

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata + Publivial S.R.L.

Alianza Estratégica
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata + Publivial S.R.L.

La **UTN, FACULTAD REGIONAL LA PLATA** tiene vigente un convenio con **PUBLIVIAL SRL** de asistencia y cooperación a los municipios, de mediante el compromiso del cumplimiento de las siguientes tareas:

1) REALIZACION DEL INFORME DE MEDICION DE RADIACIONES NO IONIZANTES:

La realización del Informe de Medición de Radiaciones No Ionizantes (RNI) será realizado por profesionales y equipamiento que LA UNIVERSIDAD designe para la realización de las tomas respectivas.

La medición a efectuar será del tipo BANDA ANCHA o INMISIÓN, entendiéndose por tal aquella que abarca la radiación resultante del aporte de todas las fuentes de radiofrecuencias cuyos campos estén presentes en el lugar de medición.

La realización del Informe de Medición de RNI, concluirá indicando si el sitio generador cumplimenta, o no cumplimenta, los límites establecidos por la Resolución 202/95 del MsyAS que fuera adoptado como límite de exposición para las instalaciones generadoras de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300 KHZ.

2) TAREA DE REALIZACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DEL SITIO GENERADOR:

La realización del Informe de Verificación del Sitio Generador será realizada por profesionales y equipamiento que LA UNIVERSIDAD designe para la realización del relevamiento de las instalaciones que componen.

La verificación, que tomará como antecedente la Declaración Jurada efectuada por el titular de la instalación generadora, deberá consignar un detalle de aquellos elementos relevados con indicación expresa de aquellos que difieran de la declaración jurada oportunamente efectuada por el propietario del sitio generador.

El informe contendrá: fecha, posición en coordenadas del sitio, detalle de irradiantes fijadas a la estructura y de las instalaciones que le complementan (generador, sistemas de refrigeración y descripción del vallado perimetral), tomas fotográficas e indicar la concordancia de los sitios sensibles (hospitales, centros de salud, geriátricos, jardines de infantes, escuelas, colegios) declarados por el propietario del sitio en un radio menor a 100 m de la instalación generadora.

Alianza Estratégica
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata + Publivial S.R.L.

3) TAREA DE COOPERACION Y ASISTENCIA EN EL REGIMEN DE PENALIDADES.
La Universidad brindara la cooperación, el asesoramiento y la asistencia que posibilite la verificación de incumplimientos de los propietarios de los sitios generadores y la aplicación de multas y sanciones.

TAREA DE COOPERACION, ASISTENCIA Y CONTROL A LOS MUNICIPIOS EN LAS TAREAS DE APROBACION Y.O VERIFICACION DE ESTRUCTURAS Y SUS INSTALACIONES:

La UNIVERSIDAD brindara la cooperación, el asesoramiento, la asistencia y el control a los Municipios de la Provincia respecto de la habilitación y.o autorización y.o verificación y.o desmonte de las instalaciones generadoras de campos electromagnéticos y sus equipamientos teniendo en cuenta la incumbencia de la autoridad municipal sobre las estructuras de dichas instalaciones.

Brindando al personal de los Departamentos y.o Áreas de dichos Municipios el asesoramiento que posibilite ordenar el proceso administrativo de aprobación, autorización, renovación, verificación y desmonte de las estructuras y los sitios generadores en el ámbito municipal.

En virtud de las tareas de asesoramiento incluida en el marco de este convenio, la Universidad realizara un relevamiento de la legislación de carácter técnico que este en vigencia en cada uno de los municipios adherentes al presente, y luego la adaptara a la realidad de cada territorio, teniendo en cuenta la incumbencia municipal sobre las antenas y las estructuras portantes de antenas de telecomunicaciones.

4) TAREA DE COLABORACION Y PARTICIPACIÓN EN TALLERES, CURSOS Y SEMINARIOS AMBIENTALES.
La UNIVERSIDAD colaborará y participará en los Talleres, Cursos y Seminarios con la participación de los municipios y autoridades provinciales sobre el control de las radiaciones no ionizantes y los sitios generadores de campos electromagnéticos en el ámbito de la provincia.